



Quito, 10 de abril de 2026

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA BANEQUADOR “FCPC BANEQUADOR”

De conformidad con los artículos 28, 29, 30, los numerales aplicables de los artículos 32 y 133 de la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera 385, que contiene la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y con la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C del 10 de septiembre de 2025, sobre Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por el INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todas las personas partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA BANEQUADOR “FCPC BANEQUADOR”, a la Asamblea General Ordinaria de Partícipes que se desarrollará de forma telemática a través de la APLICACIÓN ZOOM, el día jueves, 23 de abril del 2026, a las 13:00 pm, en el siguiente enlace que ponemos a su disposición:

<https://us05web.zoom.us/j/83198448499?pwd=bwqog9PZqnkh27Bzsz1k01z3M9xWJg.1>

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;

Conocimiento y Aprobación

2. Conocer y aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
3. Conocer el informe anual de gestión del año 2025 presentado por el Representante Legal.
4. Conocer el Plan de Auditoría Interna 2026 e Informe Anual de Auditoría Interna 2025;
5. Aprobación del Acta

Quórum: “El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes.”

Atentamente,

Ing. Santiago Andrés Endara Arias
REPRESENTANTE LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA
BANEQUADOR

Observación: A la Asamblea General Ordinaria de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.

La Asamblea General Ordinaria de Partícipes se realizará de forma telemática en cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de septiembre de 2025.